



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de noviembre de 2021.

ACTA N°39
Res. N° 2846/21
Exp. N° 2021-25-2-003630
DSPP/DBH

VISTO: la Resolución N°7, Acta N°162 de fecha 18 de octubre de 2021 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria referente a una trasposición de créditos en la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”;

CONSIDERANDO: I) que por el citado acto administrativo, se solicita una trasposición de créditos dentro de los Programas 602 “Educación Inicial”, 603 “Educación Primaria”, 610 “Administración de la Educación” y al Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento” Proyecto 701 “Equipamiento”, por un monto total de \$ 140.446.164(pesos uruguayos ciento cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cuatro) en la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”;

II) que la presente trasposición es a efectos de adecuar las asignaciones presupuestales de gastos de funcionamiento e inversiones, a los compromisos a asumir de acuerdo a las proyecciones con corte de operaciones al 30/09/2021;

III) que la División Hacienda de la DGEIP, informa que a la fecha existe disponibilidad de crédito para la presente trasposición, en lo Programas y Proyectos reforzantes, realizando la reserva de crédito en las afectaciones N° 5777 y 5781;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

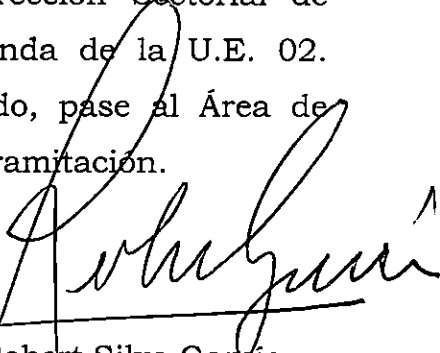
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	5	Transferencias	2.162.474
		203 - Educación Común	5	Transferencias	1.562.394
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	1	Bienes de Consumo	7.810.493
			5	Transferencias	1.932.417
		203 - Educación Común	1	Bienes de Consumo	60.675.303
		204 - Educación Especial	2	Servicios No Personales	31.288.936
			5	Transferencias	174.779
		205 "Formación en Servicio"	1	Bienes de Consumo	2.415.438
			2	Servicios No Personales	16.804.192
			5	Transferencias	3.330.000
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	12.289.738
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					140.446.164
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	1	Bienes de consumo	2.450.475
			2	Servicios No Personales	2.854.751
		203 - Educación Común	1	Bienes de consumo	5.582.143
			2	Servicios No Personales	612.974
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	2	Servicios No Personales	56.076.450
		203 - Educación Común	2	Servicios No Personales	48.896.684
			5	Transferencias	21.084.493
		204 - Educación Especial	1	Bienes de consumo	297.077
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento			1.452.085
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de consumo	1.139.032
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzado					140.446.164

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN